

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

SEDE DE OCCIDENTE

PROGRAMA DE DERECHO PROCESAL CIVIL II (DE-3010)

I Semestre 1997 (3 marzo-28 junio 97=17 sesiones)

Prof. Reynaldo Vosman Roldán
Tel: 295-35-45

I.- IMPORTANCIA DE LA ASIGNATURA PARA LA VIDA PROFESIONAL:

El Derecho Procesal Civil constituye una de las ramas del Derecho de más relevancia para la futura vida profesional, y para quienes desde ahora ya tienen un contacto directo con la profesión. Tiene este Derecho la particularidad de constituirse en el instrumento diario de la experiencia práctica, y además, se encuentra íntimamente ligado a otras ramas que lo aplican de manera supletoria.

II.- DESCRIPCION:

Créditos: 3 créditos

Requisitos: Derecho Procesal Civil I

III.-OBJETIVOS GENERALES:

Este curso constituye el complemento indispensable del anterior para terminar de estudiar los distintos procesos y entrar al análisis específico de los medios de impugnación. Dentro de las graves limitaciones de tiempo, los temas a desarrollar pretenden complementar en el estudiante una visión global del Derecho Procesal Civil. Es el último curso sobre la materia que se imparte en el plan de estudios de la carrera, y muy pronto, deben aplicar los conocimientos adquiridos en el plano de la realidad cuando ingresen a los Consultorios Jurídicos. Dada la enorme importancia práctica que tiene la temática de estudio para el futuro profesional, al final del curso el estudiante deberá estar en capacidad de dominar los conceptos de manera clara y precisa, y para ello deberá aplicar una correcta técnica jurídico-procesal adquirida de los tres componentes básicos en los que se fundamenta el curso: el teórico, el práctico, y el investigativo, cada uno de ellos abarcando las fuentes legales, jurisprudenciales y doctrinarias.

IV.- OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- a) Reconocer y aplicar con propiedad los diferentes tipos de proceso y los distintos medios de impugnación.

- b) Comprender la importancia del control de legalidad que ejercen los tribunales superiores sobre los inferiores con el concurso de las partes.
- c) Lograr la aplicación práctica de los conocimientos mediante la solución de casos concretos en las lecciones y en los exámenes, para lo cual el estudiante deberá tener un excelente manejo lógico-jurídico a base de un conocimiento de las leyes procesales nacionales.

V.- METODOLOGIA:

Se pretende limitar al máximo la exposición magistral y sustituirla por la metodología de la clase activa. El estudiante contará en la primera lección con el Programa del Curso que comprenderá la bibliografía específica de cada tema a desarrollar. El obligatorio estudio previo del material correspondiente a cada lección, permitirá mayor eficacia en el proceso de aprendizaje. Se logrará mayor comprensión y profundidad en el conocimiento, dando énfasis a la exposición, discusión y evacuación de las dudas que surjan entre los mismos estudiantes con la guía del profesor. La participación será evaluada a lo largo del semestre. Ante la imposibilidad de abarcar todos los temas del Código, los estudiantes harán durante el semestre al menos una investigación que consistirá en un trabajo corto sobre doctrina y jurisprudencia.

VI.- EVALUACION:

DOS EXAMENES PARCIALES:	20% CADA UNO	40% +
TRABAJOS DE INVESTIGACION:	15%	15% +
EXAMENES ORALES:	5%	5% =
SUB TOTAL		=60%+
EXAMEN FINAL:	40%	=40% =
TOTAL		100%

Las llamadas orales se harán en cada lección sin previo aviso. Los exámenes escritos se dividirán en dos partes que tendrán el mismo valor: una teórica, y una práctica. La precisión conceptual, el manejo de las diferentes fuentes, y el desarrollo y sentido lógico-jurídico para resolver los casos, serán los criterios de evaluación a utilizar. PROCEDIMIENTO: a) Antes de iniciar el examen, cada estudiante debe entregar un cuaderno de examen en blanco y sin el nombre. Luego se distribuirán aleatoriamente. b) Se prohíbe el intercambio de materiales en la parte práctica bajo apercibimiento de presunción de copia. c) Despues de entregado el examen, se concederán únicamente 10 minutos para consultas sobre dudas de forma y se formularán en voz alta desde cada pupitre. d) Bajo ningún motivo el estudiante podrá salir del aula mientras se realiza el examen. Podrá hacerlo sólo cuando haya finalizado la prueba y firme la correspondiente lista de asistencia. REPOSICION DE EXAMENES: SÓLO POR CAUSA JUSTIFICADA PRESENTADA POR ESCRITO CON LA PRUEBA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO

CORRESPONDIENTE.

VII.-TEMARIO:

1).- MEDIDAS CAUTELATES

- Disposiciones generales
- Pruebas anticipadas
- Beneficio de pobreza
- Representación, curador, arraigo
- Embargo preventivo
- Anotación de la demanda
- Garantías
- Gestoría procesal

2).- PROCESO DE CONOCIMIENTO

- Proceso ordinario
- Fase de iniciación
- Disposiciones generales
- Demanda y emplazamientos
- Excepciones
- Contestación, reconvención y réplica
- Contestación en rebeldia
- Ampliación de la demanda y de la reconvención
- Conciliación y medidas de saneamiento
- Fase demostrativa
- Disposiciones generales
- Declaración de las partes, interrogatorio de partes
- Los medios probatorios
- Fase conclusiva

3).- PROCESO ABREVIADO

- Asuntos sujetos a este procedimiento
- Asuntos de menor cuantía
- Demanda, traslado y prueba
- Contestación, reconvención y réplica
- Rebeldia
- Conciliación y medidas de saneamiento
- Pruebas
- Sentencia
- Disposiciones aplicables
- Procedimiento de apelación
- Tercería en ejecución de sentencia de menor cuantía

4).- DE LOS INCIDENTES Y LAS TERCERIAS

- Clasificación, requisitos, contenido, procedimiento, prueba, desestimación definitiva
- Incidentes dentro del proceso ejecutivo simple y prendario
- Depósitos para formular incidentes
- Tercerías
- Clasificación
- Requisitos de admisibilidad

- Oportunidad para interponerlas, sueldos, pensiones o rentas
- Procedimiento de tercería
- Procedimiento para aumento de alquileres

5).-PROCESO SUMARIO:

- Disposiciones generales
- Disposiciones especiales
- PROCESOS EJECUTIVOS (simples, hipotecarios y prendarios)
- Ejecución por vía de apremio
- PROCESO DE DESAHUCIO
- Fijación de alquileres
- INTERDICTOS
- Disposiciones generales
- Tipos de interdictos
- Otros procesos sumarios.

6).-PROCESOS ESPECIALES:

- PROCESO INCIDENTAL: incidentes y tercerías
- Clasificación, requisitos, contenido, procedimiento, prueba, desestimación definitiva
- Incidentes dentro del proceso ejecutivo simple y prendario
- Depósitos para formular incidentes
- TERCERIAS
- Clasificación
- Requisitos de admisibilidad
- Oportunidad para interponerlas, sueldos, pensiones o rentas
- Procedimiento de tercería
- PROCESO MONITORIO
- PROCESO ARBITRAL
- Disposiciones generales
- Constitución del Tribunal
- Procedimiento arbitral. Laudo y recursos.
- Juicio pericial

7).- MEDIOS DE IMPUGNACION:

- Disposiciones generales
- Recurso de revocatoria
- Recurso de apelación
- Apelación adhesiva

- Apelación por inadmisión
- Recurso de casación
- Recurso de revisión.

8).-PROCESO DE EJECUCION:

- Ejecución de sentencia
- Eficacia de sentencias y de laudos extranjeros

9).-ACTIVIDAD JUDICIAL NO CONTENCIOSA:

- Disposiciones generales
- Disposiciones especiales
- Tipos de procesos que contempla la ley

VIII. BIBLIOGRAFIA: